

X. 30900  
124030

Guayaquil, Mayo 8 del 2013

Señora  
**GINA YOLANDA RUIZ ESPINOZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HAZARMAVET S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo a la anterior Gerente General quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 3 de junio del 2010.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de Agosto del 2006.-

Atentamente,

  
**ANGELA IRENE MORAN ESPINOZA**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 8 de Mayo del 2013, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906318415.-

  
**GINA YOLANDA RUIZ ESPINOZA**  
CC 0906318415

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.851  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HAZARMAVET S.A.**, a favor de **GINA YOLANDA RUIZ ESPINOZA**, de fojas 57.778 a 57.780, Registro Mercantil número 8.819. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20851

•••••

•••••

•••••

•••••

  
AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0552098

